DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.593 | Sábado 7 de Noviembre de 2026 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2895818

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA DISTRIBUCIÓN CUOTA DEL RECURSO HUIRO PALO EN REGIÓN DE ATACAMA, TEMPORADA EXTRACTIVA Y DE RECOLECCIÓN AÑO 2026

(Extracto)

Por resolución exenta Nº 2.562 de esta Subsecretaría, modifícase el Nº 1 de la resolución exenta Nº 2.964 de 2025, en el sentido de reemplazar la tabla correspondiente a la distribución de la cuota anual de captura del recurso Huiro palo en la Región de Atacama, año 2026, por la siguiente:

DISTRIBUCIÓN CUOTA DE CAPTURA DEL RECURSO HUIRO PALO (t), POR PROVINCIA, AÑO 2026								
PROVINCIA	1er TRIMESTRE		2do TRIMESTRE		3er TRIMESTRE		4to TRIMESTRE	TOTAL
	Ene - Mar		Abr - Jun		Jul - Sep		Oct - Dic	
	B*	V*	B	V	B	V	V	
CHAÑARAL	333	64	0	273	0	92	60	822
COPIAPÓ	873	556	704	680	712	508	117	4.150
HUASCO	2.295	840	1.457	1.841	1.907	977	115	9.432
CUOTA INVEST	15							
TOTAL (t)	14.419							

El texto íntegro de la resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, viernes 30 de octubre de 2026.- Osvaldo Andrés Urrutia Silva, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl